VIGILADO Supervigilancia Resolución No. 20184100101537 de 28-11-2018

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita **LUIS ERNESTO FORTALECHE BURGOS,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 83.090.278 de Campoalegre**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **Empresa Integral Seguridad Privada Ltda.** con **NIT. 901.209.618-9;** certifico bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Los Pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la empresa durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta; cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Según la relación de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Para constancia se firma a los (25) días del mes de FEBRERO de 2025.

Atentamente,

Luis Ernesto Fortaleché B

LUIS ERNESTO FORTALECHE BURGOS
Representante Legal
INTEGRAL SEGURIDAD PRIVADA LTDA
C.C. No 83.090.278 de Campoalegre